



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

18429*Aprobado definitivamente el Presupuesto General y la plantilla de personal del ejercicio de 2016*

Habiendo resultado definitivamente aprobado el Presupuesto General y la plantilla de personal del ejercicio de 2016, por no haberse presentado reclamaciones, de acuerdo con el qué dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

INGRESOS

Capítulos	Denominación	euros
1	Impuestos directos	1.051.197'22 €
2	Impuestos indirectos	40.000'00 €
3	Tasas o otros ingresos	1.086.562'27 €
4	Transferencias corrientes	951.492'68 €
5	Ingresos patrimoniales	29.563'17 €
7	Transferencias de capital	0'00 €
	TOTAL INGRESOS	3.158.815'34 €

GASTOS

Capítulos	Denominación	euros
1	Gastos de personal	1.087.442'02 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.172.525'27 €
3	Gastos financieros	9.250'00 €
4	Transferencias corrientes	303.782'93 €
6	Inversiones reales	433.363'72 €
7	Transferencias de capital	38.500'00 €
9	Pasivos financieros	113.951'40 €
	TOTAL DESPESES	3.158.815'34 €

PLANTILLA PERSONAL

PLAZAS RESERVADES FUNCIONARIOS DE CARRERA

	NÚM	VACANTES	NIVEL	GRUP
1. Habilitación de carácter nacional				
1.1. Secretaria Intervención	1		26	A1
2. Escala de administración general				
2.1. Subescala administrativa: Administrativos	1		16	C1
2.2. Subescala Auxiliar: Auxiliar en funciones de tesorería	1		12	C2





	NÚM	VACANTES	NIVEL	GRUP
2.3. Subescala Auxiliar: Auxiliares	4			
2.4. Subescala subalterna: Subalternos	1		10	Otras Agrupaciones
3. Escala de administración especial				
3.2. Subescala servicios especiales: Policía Local				
- Oficial Policía Local	1		16	C1
- Policía Local	3	1	12	C1

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

	NÚM	VACANTES	TITULACIÓN
De actividad permanente			
Conserje escuela	1		Certificado escolar
Limpiadora dependencias municipales	6	1	Certificado escolar
Bibliotecaria	1		Licenciatura
Oficial de brigada	1	1	Certificado escolar
Peón servicios	4	2	Certificado escolar
Trabajadora familiar	1	1	Graduado escolar
Trabajadora social	1		Diplomatura
Educadora infantil	6	4	Ciclo formación
Maestra de educación infantil	2		Diplomatura
Encargado del Rastro	1		Certificado escolar
Encargado pabellón deportivo	1		Certificado escolar
Encargado del punto verde	1		Certificado escolar
Informador dinamizador juvenil	1		Graduado escolar

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Consell , 22 de diciembre de 2015

El Alcalde
Andreu Isern Pol

